

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, PERÚ

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - 2023

SITUACIÓN DE PARTIDA

El distrito de La Molina es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima que está ubicada en el departamento de Lima. La Molina se ubica en Lima Este, cuenta con una superficie total de 65.75 Km² y una altitud promedio de 241 m.s.n.m. La Molina tenía una población de 160,244 habitantes en el año 2020 (INEI) y una densidad poblacional de 2,437hab/km².

El distrito de la Molina limita por el norte con el distrito de Ate Vitarte, por el este con el distrito de Pachacamac y Cieneguilla, por el sur con los distritos de Pachacamac y Villa María del Triunfo, y por el oeste con el distrito de Santiago de Surco. Se encuentra rodeado por el sur, con los cerros Candela, Tres Cumbres, Colorado y Talderías de San Francisco y por el oeste, con los cerros Centinela, La Molina y Gallinacera.

En el distrito de la Molina, el indicador de áreas verdes es de 10.18m² por habitante. Este resultado corresponde a la extensión de área verde de uso público (parques, óvalos, bermas) que es de 1'733,229.5 m² y a la extensión de área verde privada que asciende a 3'295,300.80 m² (Country Club La Planicie, UNALM, INIA, Cementerio Jardines de la Paz, escuela de equitación y jardines particulares).

En agosto 2023, la Municipalidad distrital de La Molina ratificó su participación en el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, por lo que se sigue comprometiendo en implementar políticas y medidas para reducir o limitar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el objetivo de prepararse para los impactos del cambio climático, aumentar acceso a energías sostenibles y mantener un progreso continuo hacia los objetivos.



1

PELIGROS CLIMÁTICOS QUE AFECTAN AL DISTRITO DE LA MOLINA

En base a la evaluación de la vulnerabilidad climática del distrito de La Molina, seis (6) peligros climáticos han sido identificados:



Olas de calor



Olas de frío



Sequía



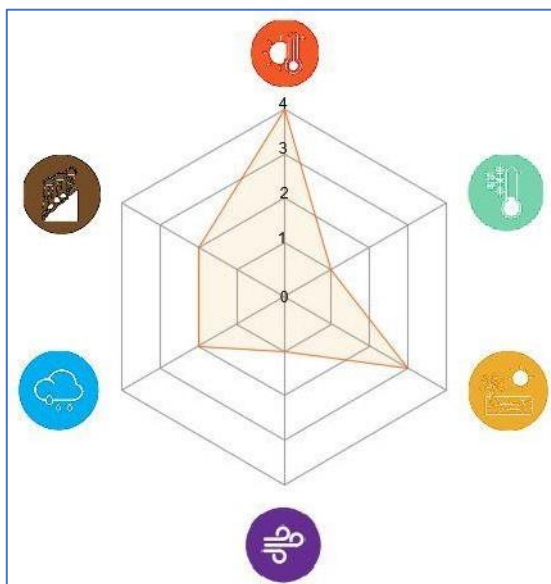
Vientos fuertes, y
vendavales



Lluvia y llovizna



Huacos



El análisis cualitativo de vulnerabilidad realizado en el año 2023 indica que el distrito de La Molina es vulnerable principalmente al peligro climático **Olas de calor**. **Olas de calor**, la temperatura en el distrito de La Molina, durante el año varía entre 13°C - 31°C, presentando altas temperaturas y niveles extremos de radiación en verano. Según el SENAMHI, en el año 2023, el distrito de la Molina fue impactado por olas de calor. Este fenómeno fue identificado principalmente en La Planicie, el Club Campestre Las Lagunas de La Molina (I, II y III Etapas), el Club Campestre La Laguna, El Sol de La Molina (I, II y III Etapas), La Planicie Zona Este y en urbanizaciones como El Rincón de La Planicie, Alameda de La Planicie, Parcelas C, D y E y Urbanizaciones de Musa (I, II y III Etapas). Las viviendas más afectadas son aquellas ubicadas en las faldas de los cerros donde no tienen cobertura verde (plantas) ya que corresponden a zonas áridas. En todo el distrito se puede evidenciar el estrés hídrico que sufren las plantas en las horas de mayor incidencia de calor entre las 10:00 am y las 3:00 pm. Otro efecto de este peligro es el impacto a la salud de la población, principalmente en los niveles socioeconómicos más bajos.

El análisis indica además que el distrito presenta vulnerabilidad alta ante el peligro climático **Sequía**. **Sequía**, el distrito de La Molina depende de la cuenca del río Rímac para su abastecimiento de agua potable y de agua para riego. El déficit de lluvias afectaría la cuenca baja del río Rímac y en consecuencia el abastecimiento del recurso hídrico. Las zonas más afectadas serían las que están ubicadas en zonas de mayor

pendiente, por ejemplo: los AA.HH. de Musa (IV Etapa), Ampliación (IV y V Etapas), Asociación de Vivienda Las Flores de La Molina y Asociación de Vivienda Los Sauces de La Molina. En estos asentamientos humanos la población es propensa a enfermedades a la piel y deshidratación.

Asimismo, este análisis indica que el distrito de La Molina es medianamente vulnerable a los peligros climáticos: **Lluvia y Ilovizna y Huaicos**. **Lluvia y Ilovizna**, Según el SENAMHI (2015), la precipitación total anual varía entre 50 mm y 178 mm. En La Molina, las lluvias pueden ocasionar daños en los predios, en la infraestructura pública y en las instalaciones eléctricas, así como causar accidentes y deslizamientos de tierras. **Huaicos**, con el cambio climático se espera un incremento en la intensidad de las lluvias dentro del distrito. Considerando que el distrito de la Molina está ubicado entre cerros el riesgo ante el peligro huaicos se verá incrementado.

Finalmente, este análisis indica que en el distrito de La Molina hay dos (2) peligros de vulnerabilidad baja, **Olas de frío y Vientos fuertes y vendavales**. **Olas de frío**, en la primavera del año 2022, el portal del Senamhi informó que Lima Metropolitana alcanzó niveles anormalmente bajos de temperatura. La Estación meteorológica ubicada en La Molina midió una temperatura mínima de 9.9 °C durante la noche, lo que se considera una noche extremadamente fría. **Vientos fuertes y vendavales**, este peligro no se considera una amenaza para la mayoría de las edificaciones en el distrito puesto que son construidas con material noble. Las afectaciones por vientos fuertes serían el levantamiento de polvo de las laderas descubiertas de cerros, afectación a techados ligeros en terrazas, en jardines internos y en azoteas, así como la posible afectación de árboles de gran tamaño que podrían verse desestabilizados.

3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR COMPETENCIA MUNICIPAL



La Municipalidad distrital de La Molina identificó trece (13) medidas de mitigación y priorizó cuatro (4) medidas.

Competencia Municipal	Medida de Mitigación	Medida Priorizada
Gerencia de Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un instrumento normativo para promover edificaciones sostenibles (DU-1) • Implementación Programa urbano de "supermanzanas" (DU-2) 	✓
Subgerencia de Ecología y Ornato	<ul style="list-style-type: none"> • Sembrado de árboles y plantas con mayor capacidad para captar carbono en áreas públicas (EO-1) 	✓
Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipos de iluminación solar urbana en espacios públicos (OP-1) • <i>Instalación d techos vedes en paraderos de buses (OP-2)</i> • Ampliación de la red de ciclovías (OP-3) • Creación de nuevas secciones peatonales (OP-4) 	✓
Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de recolección de residuos sólidos de origen domiciliario y comercial (DS-1) • Ampliación de puntos de recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito (DS-2) • Aprovechamiento de residuos verdes (DS-3) 	✓
Gerencia de Movilidad Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Promover actividades relacionados al transporte alternativo (MS-1) 	
Subgerencia de Promoción empresarial y autorizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Promover programas de comercios ecoeficientes (PE-1) • Regulares mercados de pulgas, fomentando el consumo sostenible basado en la reutilización (PE-2) 	

4 MEDIDAS DE ADAPTACIÓN POR PELIGRO CLIMÁTICO Y COMPETENCIA MUNICIPAL

Se identificaron trece (13) medidas de adaptación y se priorizaron siete (7) medidas.

Medidas Priorizadas: Identificadas con ✓

Competencia Municipal / Peligro Climático	Desarrollo Urbano y Obras Privadas	Gestión de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad y Subgerencia de Ecología y Ornato	Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad	Subgerencia de Programas Sociales y Salud	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Constitucional
		<ul style="list-style-type: none"> • Creación y ampliación de áreas verdes. (O-DS-1) ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento urbano en espacios públicos: paraderos con techos verdes y bebederos públicos. (O-OP-2) ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de los servicios de salud, enfermedades asociadas al cambio climático. (O-S-3) ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación sobre los peligros climáticos a la población. (O-C-4)
	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento normativo para detención de ocupación informal. (F-DU-1) 	<ul style="list-style-type: none"> • Arborización para barreras de cortaviento. (F-DS-2) 			
		<ul style="list-style-type: none"> • Sembrado de especies arbóreas y plantas de bajo consumo hídrico. (S-DS-2) ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales para áreas verdes. (S-OP-1) ✓ 		
			<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza, mantenimiento y mejoramiento de canales de regadío. (L-OP-1) ✓ • Ejecución de sistema de drenaje y alcantarillado pluvial en vía pública. (L-OP-3) 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar acciones para la disminución de la transmisión de enfermedades metaxénicas. (L-S-2) ✓ 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento normativo de prohibición de construcciones públicas o privadas en zonas de alto riesgo. (H-DU-1) 		<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento con muros de contención en zona de riesgo de deslizamiento. (H-OP-1) 		